FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO AXIOS

COMUNICADO A LOS INVERSIONISTAS
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL FONDO AXIOS

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025.

Fiduciaria Central S.A., en su calidad de sociedad administradora, informa a los inversionistas del **Fondo Abierto AXIOS** que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 en su parte 3 y las demás normas aplicables, se realizaron modificaciones al reglamento del Fondo, las cuales entraron en vigor a partir de la fecha de emisión de esta comunicación.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

- **Artículo 1.2 – Fondo**: Se adicionó la referencia precisando que el Fondo AXIOS hace parte de la Familia de Fondos de Inversión Colectiva 1525 administrada por Fiduciaria Central S.A.
- **Capítulo IX – Revelación de Información, Artículo 9.6**: Se incorporó disposición según la cual el reglamento del Fondo podrá ser entregado al inversionista de manera física o electrónica y que, adicionalmente, podrá ser consultado en la página web de la Sociedad Administradora **www.fiducentral.com**, a través de la pestaña **"Fondos de Inversión"**.
- **Capítulo XIII – Custodio de los Valores del Fondo, Artículo 13.3 – Facultades**: Se adicionaron las facultades del custodio conforme a lo dispuesto en el artículo 2.37.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, entre las cuales se incluyen:
    - Manejar las cuentas bancarias del custodiado para la compensación y liquidación de operaciones.
    - Participar desde la etapa de confirmación en el proceso de compensación y realizar las labores necesarias para la liquidación definitiva de las operaciones sobre valores.
    - Realizar el cobro de rendimientos, dividendos y capital asociados a los valores custodiados.
    - Verificar el cumplimiento del reglamento, así como de los límites, restricciones y prohibiciones legales aplicables a las operaciones del Fondo respecto de los valores custodiados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Capítulo XIII – Custodio de los Valores del Fondo, Artículo 13.4 – Derechos del Custodio**: Se adicionaron los derechos del custodio, los cuales incluyen:
    - Recibir la remuneración acordada por sus servicios.
    - Recibir instrucciones del custodiado.
    - Recibir los recursos necesarios para realizar los pagos asociados a las operaciones que ejecute.
    - Contar con los accesos necesarios para el desarrollo de su labor.

- **Capítulo XIV – Distribución**: Se ajustó la redacción del artículo correspondiente, estableciendo que la actividad de distribución del Fondo comprende la promoción con miras a la vinculación de inversionistas y será realizada de manera directa a través de la fuerza de ventas de la sociedad administradora**.**

Las modificaciones antes mencionadas tienen como finalidad precisar aspectos operativos y de revelación de información del Fondo, así como alinearlo con la normatividad vigente aplicable.

Para más información, los inversionistas pueden consultar el texto actualizado del reglamento del **Fondo Abierto AXIOS** en la página web oficial de Fiduciaria Central S.A. www.fiducentral.com**,** o comunicarse con el área de atención al cliente al teléfono **(601) 3900800 ext. 1212**.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE FONDOS
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador https://www.defensoriasernarojas.com

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA